



# "POLÍTICAS DE ENAER"

---

**Este documento establece todas las Políticas de ENAER, las cuales han sido aprobadas por el Directorio de ENAER el 21 de noviembre de 2019, según consta en Acta N° 106/2019.**

---

**0. PRESENTACIÓN****0.1 Introducción**

La EMPRESA NACIONAL DE AERONÁUTICA DE CHILE, ENAER, fue creada por la Ley 18.297, del 16 de marzo de 1984, como una empresa del Estado, de administración autónoma, con patrimonio propio, que se relaciona con el Supremo Gobierno a través del Ministerio de Defensa Nacional.

Le son aplicables las disposiciones financieras que rigen para las empresas del Estado, que dependen o se relacionan con el Ejecutivo a través del Ministerio de Defensa Nacional y está sujeta a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

Su Misión está cubierta por el objeto establecido en el Artículo 3° de su Ley Orgánica, y es la siguiente:

Diseñar, construir, fabricar, comercializar, vender, mantener, reparar y transformar cualquier clase de aeronaves, sus piezas o partes, repuestos y equipos aéreos o terrestres asociados a las operaciones aéreas, ya sean estos, bienes de su propia fabricación, integrados o de otras industrias aeronáuticas, para la Fuerza Aérea o para terceros; efectuar estudios e investigaciones aeronáuticas o encargarlos a terceros; otorgar asesorías y proporcionar asistencia técnica.

La dirección superior de ENAER, corresponde a un Directorio integrado por el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile y cinco miembros designados por el Presidente de la República.

Uno de ellos, el Director Ejecutivo, se desempeña como representante legal de la Empresa, con las facultades para ejecutar o celebrar todos los actos y contratos necesarios para la administración ordinaria de ENAER, representándola judicialmente.

**0.2 Documentos Superiores Inmediatos**

- a. Ley N° 18.297, "Ley Orgánica de la Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile".
- b. Ley 18.575 "Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
- c. Código de Empresas SEP, Versión 2, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, establecido por ENAER el 01 de febrero de 2019 en el Convenio de Programación del Sistema de Empresas SEP.
- d. Ley 19913, "Crea la unidad de análisis financiero y modifica diversas

disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos”.

- e. Ley 20818 “Perfecciona los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos”.
- f. SAE AS 9100 D, “Quality Management Systems - Requirements for Aviation, Space, and Defense Organizations”.
- g. ISO 9000:2015 “Sistema de Gestión de la Calidad - Fundamentos y Vocabulario”.

### **0.3 Documentos Complementarios**

No tiene.

### **0.4 Índice**

<b>TÍTULO</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>1. PROPÓSITO</b>	<b>03</b>
<b>2. CAMPO DE APLICACIÓN</b>	<b>04</b>
<b>3. DEFINICIONES</b>	<b>04</b>
<b>4. RESPONSABILIDADES</b>	<b>04</b>
<b>5. POLÍTICAS</b>	<b>05</b>
<b>6. CAMBIOS DEL DOCUMENTO</b>	<b>07</b>
<b>7. NIVEL DE SEGURIDAD DEL DOCUMENTO</b>	<b>07</b>

## **1. PROPÓSITO**

**1.1.** Establecer las Políticas de ENAER a objeto de satisfacer con éxito su misión.

**1.2.** ENAER requiere que sus políticas:

- a. se encuentren bajo el amparo de la legislación vigente, convenios y normativas adoptadas por ENAER,
- b. permitan gestionar con éxito la organización estableciendo claramente las intenciones y una dirección o criterios de nivel superior que motiven las normas generales del comportamiento de quienes participan en ella,
- c. orienten la determinación de objetivos, resoluciones, órdenes administrativas y normativas internas,

- d. ayuden a tomar la dirección apropiada en caso de algún conflicto y permitan ser justos si siempre se aplica una decisión bajo los mismos métodos,
- e. sean comunicadas, entendidas y aplicadas dentro de la organización y que estén disponibles para las partes interesadas que correspondan y
- f. sean continuamente observadas para aumentar la confianza y credibilidad de la Empresa, junto con fortalecer la imagen de marca.

## **2. CAMPO DE APLICACIÓN**

Esta Norma es aplicable a todas las decisiones, procesos y actividades que desarrolla el Directorio, los Gerentes, Jefes de División, Jefes de Departamentos, Fiscalía, Auditoría Interna y cada uno de los colaboradores de ENAER.

## **3. DEFINICIONES**

- 3.1. **Política:** Definición según ISO 9000:2015, párrafo 3.5.8: "Intenciones y dirección de una organización, como lo expresa formalmente su alta dirección".

## **4. RESPONSABILIDADES**

- 4.1. La observancia de cada una de las Políticas recae sobre cada integrante de la organización, sin embargo el liderazgo para su cumplimiento debe desplegarse hacia cada uno de los colaboradores de ENAER desde la Dirección Superior, sus Directivos, Gerentes, Fiscal, Auditor y encargados de materias específicas.
- 4.2. El Gerente de Planificación realizará la revisión de las Políticas al menos una vez al año. En esta revisión se evalúa su cumplimiento y se analizan los requerimientos de los dueños de procesos, observaciones de cualquier integrante de la organización y cambios en las leyes, normas o guías. De acuerdo con este análisis, el Gerente de Planificación propondrá cambios a esta normativa, si los hubiere.
- 4.3. Todos los cambios de las Políticas son aprobados por el Directorio de ENAER antes de su promulgación.
- 4.4. Corresponde a la Gerencia de Personas realizar la difusión de las Políticas.

---

**5. POLÍTICAS**

5.1. En el nivel respectivo y cada vez que les corresponda, la Dirección Superior, sus Directivos y cada uno de los colaboradores se comprometen a:

A. Respetto de la Selección de Ejecutivos,

Velar porque los ejecutivos que se seleccionen cuenten con las competencias técnicas para el desempeño eficaz de sus funciones y satisfagan las habilidades blandas necesarias para ejercer el liderazgo requerido.

B. Respetto de las Compensaciones,

Velar porque la remuneración establecida en cada contrato individual de trabajo, esté en armonía con la realidad económica de la Empresa, de manera que le permita su continuidad operacional en el largo plazo.

C. Respetto de Operación con Partes Relacionadas,

Resguardar que la toma de decisiones sea integra y no esté afectada por intereses individuales o secundarios, procurando enaltecer el deber de lealtad hacia la Empresa.

D. Respetto de Comunicaciones,

Lograr que la información validada y de interés sea compartida y difundida, mediante un proceso efectivo, que facilite la construcción de diálogos y permita la confirmación de su apropiada comprensión.

E. Respetto de Viáticos,

Asignar en forma austera el dinero necesario e imprescindible para el apoyo de vida de las personas que, en cumplimiento de una comisión de servicios, se ausenten de la ciudad de su desempeño, ya sea en Chile o en el extranjero.

F. Respetto de Gestión Integral de Riesgos,

Optimizar la comprensión del impacto que tienen los riesgos en los procesos, tomar decisiones y participar en la prevención, mitigación y control de los efectos no deseados en forma oportuna y sistemática.

G. Respetto de Riesgos de Fraude,

Promover la actuación transparente con apego a los valores corporativos, la legalidad y al modelo de organización, administración y supervisión

---

para prevenir, reportar y denunciar al oficial de cumplimiento y/o encargado de prevención de delito, operaciones sospechosas asociadas a delitos precedentes estipulados en la Ley, conducentes a los de lavado de activos, cohecho y financiamiento del terrorismo, involucrando a los proveedores, clientes y terceros interesados.

H. Respetto de Seguridad de Información,

Cautelar de manera efectiva la información clave, necesaria para la toma de decisiones, orientada al cumplimiento de la misión, manteniendo su disponibilidad, protegiendo su confidencialidad y evitando que sea dañada o mal utilizada por acciones involuntarias o mal intencionadas.

I. Respetto de lo Contable,

Gestionar y mantener información económica y financiera útil para la administración, reflejando en forma oportuna y con fidelidad las transacciones contables, de manera que guarden una estrecha relación con la realidad, sean verificables, y sus estimaciones se basen en juicios de equilibrio y precaución.

J. Respetto de la Responsabilidad Social Empresarial y Valor Compartido (Sostenibilidad corporativa),

Participar en el desarrollo sustentable del País, proveyendo servicios y/o productos de la más alta calidad, en forma sostenible en el tiempo y en equilibrio con el medio ambiente, compartiendo esta forma de actuar e invitando a participar de ella, a los integrantes de los grupos de interés con los que se relaciona la Empresa.

K. Respetto de Gestión de Personas,

Propiciar las condiciones para que todos sus integrantes sean dirigidos por líderes motivadores y comprometidos y participen de una cultura basada en el respeto, apego a los valores corporativos, dignidad y calidad de vida laboral, sin la presencia de discriminaciones arbitrarias, extendiendo estas cualidades a los grupos de interés.

L. Respetto de Relaciones Laborales (Relacionamiento),

Fomentar y promover un sistema comunicacional constructivo y respetuoso entre la administración, los trabajadores y/o sus representantes, que permita mejorar el clima laboral en forma equilibrada con los intereses corporativos.

**M. Respecto a la adquisición de vehículos,**

Alcanzar y mantener una dotación de vehículos que satisfaga en forma efectiva el cumplimiento de la misión, aplicando criterios técnicos y económicos para su renovación.

**N. Respecto de la Calidad,**

- Appreciar a las personas que la integran, como el principal factor estratégico compartiendo los valores corporativos en un ambiente laboral seguro y saludable.
- Lograr y mantener la satisfacción del cliente, buscando superar sus expectativas con efectividad
- Incorporar y mantener en su quehacer los más altos estándares de calidad de la industria aeronáutica, gestionando los riesgos y proporcionando la confianza en que la legislación, así como la reglamentación aplicable, es respetada.
- Lograr que la provisión de productos y servicios aeronáuticos sea sostenible en el tiempo, maximizando los beneficios con el uso racional de recursos, y en equilibrio con el medio ambiente.

**5.2. Fe de erratas**

En relación a las políticas aprobadas y certificadas por el directorio se corrigen en el Párrafo 5 de esta norma lo siguiente:

- Se agregan las comas que faltaban en algunos títulos de la Política.
- En Letras B y J, la palabra “empresa” se reemplazó por palabra “Empresa”, la primera letra con mayúscula por referirse a ENAER.
- Corrige mala numeración de última política, corresponde letra N.

**6. CAMBIOS DEL DOCUMENTO**

<b>Rev.</b>	<b>Fecha Entrada en Vigencia</b>	<b>¿Por qué Cambió?</b>	<b>¿Qué Cambió?</b>	<b>Nº de Ruta Normativa</b>
0		Primera publicación		Sin Ruta.

**7. NIVEL DE SEGURIDAD DEL DOCUMENTO**

7.1. Este documento no tiene restricciones de acceso ni de distribución interna.